

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

EXPEDIDO A FAVOR DE

2590897-1-832285-2014-118384
Capital Invertido: B/.10,000.00

MEGABUS DE PANAMA S A
2590897-1-832285 DV 35

MEGABUS DE PANAMA

Yo, FRANCISCO GERARDO RIVERA MORALES, con número de pasaporte 3222416, con domicilio en DAVID, en calidad de representante legal de MEGABUS DE PANAMA S A, con fecha de constitución 29-Abr-2014, está ubicado en la Provincia de CHIRIQUÍ, Distrito de DAVID, Corregimiento de DAVID (CABECERA), Urbanización BARRIO ESTUDIANTE FRANCISCO CLARK, Calle CALLE F SUR, NO.CASA: 00, Edificio MARIA LUISA, Apartamento 0, Teléfonos 7748779, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado MEGABUS DE PANAMA, está ubicado en la Provincia de CHIRIQUÍ, Distrito de DAVID, Corregimiento de DAVID (CABECERA), Urbanización ESTUDIANTE, Calle FRANCISCO CLARK, Casa 1. Se dedicará a la actividades de: COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS A MOTOR EN GENERAL. COMERCIALIZACION DE PARTES Y CARROGERIAS PARA AUTOBUSES. . Inicia operaciones en May-2014.

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertas.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tente nota que las autorizaciones comerciales deben ser provablemente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y antes comparentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida. Fundamento Legal: artículo 8 y 6 de la Ley 2 de 2013. PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Danilo Lisbeth Hernandez Contreras
c.t.p. 4-230-660
Firma del Declarante (Tramitador)

FRANCISCO GERARDO RIVERA MORALES
PAS 3222416
Firma del Representante Legal de la Sociedad

panamaemprende